



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

## ORDEN

Registro: **1381/2025**

EXP.: A/SER-038642/2022 (6-F/23)

Unidad Administrativa  
S.G.T.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de conformidad del contratista.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

### DISPONGO

Aprobar la liquidación del Contrato de Servicios titulado “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DE SECTOR INDUSTRIAL**”, por un importe de **74.748,96 euros**, sin que exista saldo a favor de DEKRA INDUSTRIAL, S.A. (NIF: A08507915), empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato, con el siguiente desglose.

Base Imponible	I.V.A.	Importe total
61.776,00 euros	12.972,96 euros	74.748,96 euros

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO  
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO  
(BOCM N° 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA  
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA  
Fecha: 2025.04.10 12:58

#### DESTINATARIOS

- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRUCLAR
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN